



Ayuda humanitaria para Gaza – Llamado urgente

El 13 de enero de 2009, el Sindicato del personal de la OIT por medio de su Federación internacional - el Comité de coordinación de asociaciones y sindicatos internacionales del personal del sistema de Naciones Unidas (CCASIP) - a expresado ante el Secretario general de Naciones Unidas su grave preocupación en lo que concierne la crisis humanitaria que ha seguido el desencadenamiento de las hostilidades en la franja de Gaza. La carta al Secretario general invitó a dar seguimiento a la acción tomada por la ONU para encontrar una solución pacífica a la crisis y garantizar el pleno respeto de los derechos humanos y del derecho humanitario, para lograr un acceso sin trabas de la asistencia humanitaria a la población civil necesitada de ayuda, y para proteger a los miembros del personal que ponen su vida en peligro para poder suministrar esta ayuda

Tomando en cuenta la gravedad de la crisis humanitaria en la franja de Gaza y la necesidad urgente de asistencia internacional, el Sindicato del personal de la OIT se une a numerosos sindicatos del mundo entero para participar en el Llamado urgente organizado por la Confederación Sindical Internacional (CSI). En colaboración con sus afiliados en la región, la CSI estableció un mecanismo para asegurar que el abastecimiento medical y toda otra ayuda humanitaria lleguen a aquellos que lo necesitan.

El personal de la OIT que así lo desee puede hacer una contribución directa sobre el número de cuenta bancaria siguiente:

*ING – Business Branch Institutionals
(SWIFT/BIC Code BBRUBEBB)*

*Account Name: ITUC-CSI
Account Number: 375-1008200-61
IBAN Code: BE62375100820061*

Al hacer el depósito, favor de no olvidar mencionar "Ayuda Sindical para la Crisis Humanitaria en Gaza".

Además, el secretariado del Sindicato del personal en la sede (oficina 6-20) preparó una caja para coleccionar contribuciones que serán depositadas en la cuenta arriba mencionada.

Los representantes del Sindicato en las oficinas exteriores son invitados a tomar las disposiciones necesarias para organizar colectas similares en sus lugares de afectación y depositar las sumas colectadas en el número de cuenta bancaria arriba mencionado.

Ginebra, 27 de enero de 2009